

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01167-00.

Subsanada en debida forma la demanda y reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **LUZ MARINA ARIAS PINZÓN y LUIS CARLOS ARIAS PINZÓN** contra **JOSÉ ALEJANDRO PINEDA FLOREZ y MARÍA YANETH MUÑOZ SANCHEZ** por las siguientes obligaciones:

a. Por la suma de \$66.908.160.00, m/cte., por concepto de los cánones de arrendamiento comprendidos entre enero de 2021 a abril de 2022, junto con los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la fecha de exigibilidad de cada canon y sobre su capital, hasta el pago total de la obligación.

b. Por la suma de \$25.000.000.00, m/cte., por concepto de la suma conciliada ante la Personería de Bogotá.

c. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. **SABRINA DEL PILAR LASCARRO SIERRA**, como apoderada judicial de los demandantes.

Por último, se requiere a la parte demandante para que, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución, allegue con destino a este proceso y en original el título base de ejecución, so pena de REVOCAR EL MANDAMIENTO DE PAGO.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario